

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE GALBÁN
SERVICIOS, CRITERIOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

INTRODUCCIÓN:

El Programa de Educación de la Asociación Galbán busca dar un apoyo integral que incida sobre las necesidades que puedan surgir como consecuencia del cáncer infantil, su tratamiento y las secuelas asociadas. Su rango de actuación abarca todas las etapas educativas, desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato, e interviene de manera directa, en forma de apoyos educativos, en niños y adolescentes afectados por el cáncer y sus hermanos, en caso de que sea necesario, y de manera indirecta, en forma de charlas y jornadas de sensibilización, en los centros educativos de los mismos o en aquellos que, sin tener alumnado oncológico, así lo deseen.

Como objetivos principales del Programa de Educación habría que destacar los siguientes:

1. Dar apoyo y asesoramiento a las familias de los niños y adolescentes diagnosticados con cáncer durante todas las etapas de la enfermedad en el ámbito educativo.
2. Apoyar y acompañar al niño, en el ámbito educativo, previamente a y durante la reincorporación en el centro escolar cuando sea necesario.
3. Ofrecer apoyos educativos extraescolares a los niños oncológicos y sus hermanos si estos fuesen necesarios:
 - Dar apoyo educativo mediante profesorado voluntario, bien sea en la sede de Galbán o en el ámbito domiciliario – según sea el caso.
 - Dar apoyo educativo mediante academias o profesorado no voluntario cuando las necesidades presentadas no puedan ser cubiertas por los voluntarios.

4. Seguir la evolución académica del niño tras la reincorporación en el centro escolar.
5. Realizar actuaciones de sensibilización en los distintos centros educativos, con o sin alumnado oncológico, que así lo deseen.
6. Formar y asesorar al profesorado de los distintos centros educativos de Asturias para establecer las medidas necesarias de atención en situaciones en las que haya alumnado oncológico en el centro o aula.

Para el buen desarrollo de estos objetivos, en caso de niños oncológicos, la Asociación Galbán, a través de su Programa de Educación, llevará a cabo sus intervenciones en coordinación constante con dos entidades externas a la Asociación: las Aulas Hospitalarias y el centro educativo. La coordinación con estas dos entidades supone garantizar que las intervenciones serán en cada momento las necesarias y las más apropiadas según las necesidades que pueda presentar el/la niño/a oncológico/a en cada momento del proceso.

Además de la coordinación con las Aulas Hospitalarias y el centro educativo resulta esencial la coordinación interna con Programa de Psicología y el Programa de Trabajo Social de Galbán, y las familias que vayan a recibir el apoyo con el fin de poder realizar un seguimiento constante y fiel del proceso educativo del alumno y satisfacer las necesidades que puedan surgir durante todas las etapas del proceso: diagnóstico, tratamiento, recuperación.

En cuanto al apoyo a los hermanos de los niños oncológicos, éstos también tienen derecho a recibir apoyos educativos en caso de necesitarlos; siempre atendiendo a los recursos existentes en el Programa de Educación y a los criterios de asignación de ayudas y apoyos de este.

TIPOS DE APOYO Y SERVICIOS:

Como ya se ha dicho anteriormente, el Programa de Educación de Galbán centra sus esfuerzos en el ámbito de la Educación bien sea a través de intervenciones de apoyo directas a los distintos alumnos/as existentes o a través de charlas de sensibilización y/o píldoras formativas en los centros educativos. Así, cabe mencionar los siguientes tipos de ayuda y servicios disponibles:

- Acompañamiento del alumno afectado en la reincorporación al centro: Las reincorporaciones a los centros suelen ser graduales o progresivas, por tanto, en la etapa de readaptación al aula Galbán pone a disposición de las familias herramientas que ayuden a facilitar la transición y la integración del niño en el centro escolar como pueden ser: asesoramiento para las medidas de atención, actividades de sensibilización entre el alumnado, formaciones al profesorado, etc.
- Apoyo educativo a alumnos oncológicos: A pesar de que el servicio de AH se encarga de cubrir las necesidades educativas de los niños durante la enfermedad, especialmente en los momentos en que no pueden acudir al centro ordinario, Galbán ofrece apoyos educativos extraescolares domiciliarios y/o en sede para facilitar las reincorporaciones al aula. Dependiendo del caso (situación geográfica, necesidades específicas, etc.) se realizará el apoyo a los niños diagnosticados a través de profesores particulares voluntarios, contratados o en academias.
- Apoyo educativo a alumnos no oncológicos: Pese a no sufrir directamente las consecuencias de la enfermedad, los hermanos de los niños oncológicos pueden presentar dificultades educativas relacionadas con las situaciones que pasa la familia en su conjunto con relación a la enfermedad. Por ello, el Programa de Educación de Galbán brinda también la posibilidad de que estos niños reciban apoyos educativos de la misma manera que lo pueden recibir los

niños oncológicos (ya sea en la sede de Galbán o de manera domiciliaria).

- Charlas de sensibilización sobre el cáncer infantil: Galbán realiza estas charlas en todos los colegios de Asturias que así lo demanden. En el caso de que en el colegio exista un niño afectado se realizará una coordinación con la familia para informarle de la propuesta del centro y, con su beneplácito, establecer las pautas de intervención. También se podrán realizar en todos los centros en los que lo demanden las familias de los niños diagnosticados.
- Seguimiento: El Programa de Educación incluye un seguimiento continuo de la evolución académica del niño bien sea mediante la coordinación con Aulas Hospitalarias, centro educativo, apoyos asignados y/o familia con la intención de ir adaptando los distintos apoyos a las necesidades que se presenten en cada momento.
- Sensibilización: Galbán dispone de actuaciones de sensibilización orientadas a llevarse a cabo en los distintos centros educativos, con o sin alumnado oncológico, que así lo deseen – siempre bajo el consentimiento de las familias del alumnado oncológico si este existiese.
- Píldoras formativas: A su vez, Galbán llevará a cabo píldoras formativas dirigidas a formar y asesorar al profesorado de los distintos centros educativos de Asturias, que así lo deseen – siempre bajo el consentimiento de las familias del alumnado oncológico si este existiese.

PROTOCOLO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS

La solicitud de cualquiera de los servicios del Programa de Educación se realizará mediante entrevista formal con el coordinador del Programa de Educación, al que se le puede contactar mediante llamada telefónica o mensaje vía WhatsApp al teléfono 658521162, o a través del correo electrónico educación@asociaciongalban.org. En dicha reunión se analizará la petición de la familia. En caso de aprobación, se informará a la familia de las distintas opciones disponibles según y se procederá a la búsqueda y asignación de los distintos apoyos necesarios.

En los casos en los que se solicite apoyo escolar, habrá que atenerse a las siguientes pautas y condiciones para su aprobación:

- Se podrán realizar peticiones de apoyo escolar tanto para los niños afectados como para sus hermanos.
- Desde la Asociación Galbán se contemplan apoyos educativos con el alumnado oncológico y sus hermanos en todas las etapas educativas. Los apoyos se establecen mediante la consideración individual de las situaciones personales de cada niño. Así, se consideran las siguientes situaciones, ponderadas en el siguiente orden:
 1. Niños oncológicos que estén en tratamiento y que, por ende, muestren dificultades o incapacidad para acudir con normalidad al centro escolar y que, por ello, cursen problemas de aprendizaje, dificultad para seguir el ritmo de la clase y notas bajas.
 2. Niños oncológicos que estén ya reincorporados al centro pero que cursen problemas de aprendizaje por las secuelas de los tratamientos o la enfermedad.
 3. Niños oncológicos que estén ya reincorporados al centro pero que, sin secuelas, cursan problemas de aprendizaje

por las ausencias continuadas al centro debido a los tratamientos administrados previamente.

4. Hermanos de niños oncológicos que cursen dificultades de aprendizaje por el impacto generado por la enfermedad de sus hermanos oncológicos.

- Las ayudas concedidas serán válidas durante el curso escolar en curso, entre septiembre y junio, y serán reevaluadas cada año para su continuación.
- Las circunstancias individuales de cada apoyo se analizarán de manera individual a través de una entrevista.
- Todo apoyo que no sea llevado a cabo por el cuerpo de voluntariado educativo, es decir, aquel realizado por profesorado contratado o academias de apoyo, tendrá que realizarse a través de personas o entidades que puedan aportar facturas legales para la justificación de la ayuda de cara a la Asociación. Así, todas las familias que reciban este tipo de apoyos deben comprometerse a la justificación mediante facturas legales del importe concedido y a la realización de un seguimiento por parte de Galbán para evaluar la idoneidad de los recursos concedidos y su reajuste en caso de que fuera necesario.

Cabe recordar que la concesión de estas ayudas está supeditada a la capacidad logística y económica de la Asociación, en caso de que las solicitudes de apoyo superen el presupuesto previsto, las ayudas se establecerán aplicando un baremo económico.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON FAMILIAS Y CENTROS

Una vez reunidos con la familia, obtenido su consentimiento para intervenir y aprobados los apoyos educativos se procederá de la siguiente manera respecto a las familias y centros del alumnado oncológico:

1. Apertura de la ficha de seguimiento de cada niño diagnosticado y en tratamiento en coordinación con los coordinadores de los programas de Trabajo Social y Psicología de Galbán.
2. En caso de no existir un diagnóstico psicopedagógico previo, este se realizará en coordinación con el Programa de Psicología para establecer los apoyos necesarios en base a las necesidades específicas del alumno, pudiéndose tener en cuenta además otros informes técnicos aportados por la familia.
3. Contactar con el servicio de orientación del centro educativo, previa autorización de la familia, presentar y ofertar las intervenciones en el centro, así como las píldoras formativas disponibles y que se impartirán de manera conjunta por los coordinadores de los Programas de Educación y Psicología de Galbán según sea el caso.
En concreto:
 - Formación (píldoras formativas) del profesorado que interviene con el alumno oncológico: cáncer infantil y duelo.
 - Intervención con el grupo-aula del alumno oncológico y/o de los hermanos.
4. Llevar a cabo el seguimiento de los niños mediante las distintas coordinaciones pertinentes, antes mencionadas.
5. Coordinación semanal con los coordinadores de los programas de Trabajo Social y Psicología de Galbán.
6. Coordinación mensual con el coordinador de Educación de la Junta Directiva y el coordinador del Programa de Psicología de Galbán.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS VOLUNTARIOS DE EDUCACIÓN

El apoyo educativo mediante el cuerpo de voluntarios del Programa de Educación supone la primera línea de actuación en cuanto a apoyos se refiere. Siempre y cuando sea posible serán estos voluntarios los que se hagan cargo de los distintos apoyos educativos necesarios. Sólo en caso de no ser posible el empleo de voluntarios educativos para los apoyos pertinentes se hará uso de profesores contratados o de academias.

Los apoyos realizados por los voluntarios de educación se podrán llevar a cabo bien en las distintas sedes de Galbán bien en el domicilio del alumno, ya sea de manera presencial o telemática, en función del estado de salud y necesidades personales del alumno y la disponibilidad de los voluntarios.

El voluntariado educativo actuará en todo momento en coordinación absoluta con el coordinador del Programa de Educación.

Así con todo, se establece el siguiente protocolo de actuación:

1. El coordinador del Programa de Educación, tras haber establecido la idoneidad y necesidad de los apoyos educativos, llevará a cabo una propuesta de asignación voluntario-alumno según las características tanto del voluntario como del alumno.
2. Se le comunicará la propuesta de asignación al voluntario y a la familia del alumno, y, tras llevar a cabo las modificaciones pertinentes, en caso de que estas fuesen necesarias, se acordarán, horas y fecha de inicio de los apoyos.
3. Para la primera jornada de apoyos, el coordinador del Programa de Educación acompañará al voluntario al domicilio del alumno en caso de realizarse los apoyos de manera domiciliaria; llevándolas a cabo el voluntario posteriormente de manera independiente.

A todo lo anterior hay que sumar unas condiciones de actuación obligatorias tanto por parte del voluntariado como por parte de la familia:

1. La comunicación entre familia, coordinador del programa de Educación y voluntario se llevará a cabo atendiendo a la fórmula: FAMILIA ↔ COORDINADOR ↔ VOLUNTARIO; de manera tal que las familias NO tendrán comunicación directa con el voluntario para coordinar las distintas actividades o pautas de intervención – siendo necesario que ambas partes (FAMILIA y VOLUNTARIO) se comuniquen con el coordinador del programa a modo de intermediario.
2. No habrá traspaso de información personal entre la familia y el voluntario dentro del ámbito de las actuaciones de Galbán (números de teléfono fijo o móvil, correos electrónicos, etc.). Las actuaciones de voluntariado de Galbán, sean del ámbito que sean, están regidas por los criterios y protocolos de actuación internos de Galbán y por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y sus distintos desarrollos y ampliaciones; toda actuación que no se atenga a este punto no se considerará una actuación representativa de la Asociación de Familias de Niños con Cáncer del Principado de Asturias, Galbán.
3. Tanto por cortesía como por el coste logístico que suponen los apoyos educativos (tanto del profesorado voluntariado como del contratado), será de obligado cumplimiento el avisar con antelación la cancelación puntual, o definitiva, de cualquiera de los apoyos por parte de la familia. Tres faltas a este punto supondrán motivo de suspensión del apoyo que esté recibiendo el/la alumno.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Este documento guía el trabajo de intervención de la figura del coordinador del Programa de Educación con familias y centros, pero no limita su trabajo en la Asociación. Por ello, se entiende que dicha persona llevará a cabo también funciones como:

- Asistir y participar en las reuniones semanales de coordinación del personal técnico de la Asociación.
- Buscar nuevas formas de financiación, por tanto: petición, seguimiento y justificación de las subvenciones que tengan que ver con el Programa de Educación.
- Disponibilidad para el buen funcionamiento de la Asociación en las actividades y eventos que sean precisos.

FINANCIACIÓN

El Programa de Educación de Galbán está financiado por la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Nota de Género:

A lo largo de este texto se han utilizado palabras genéricas y, cuando no fuese posible, el masculino para referirnos a personas de ambos sexos. Nuestra intención, en este caso, está lejos de hacer un uso sexista del lenguaje y viene condicionada por el objetivo de facilitar el proceso de lectura.